

74 68  
RESOLUCION N° 1877

**MAT. : AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

PATENTE Del : 4-511161

RECOLETA, 29 JUL. 2002

**VISTOS:** presentación del interesado Ing. N°0392 de fecha 21 de marzo del año 2002; informe favorable del Departamento de Inspección de fecha 26 de marzo del año 2002, Certificado de recepción final N°16 de fecha 18 de marzo del año 2002 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Ord. N°30-254 de fecha 16 de abril del año 2002 de la Dirección de Obras Municipales, Resolución favorable N°000203 de fecha 03 de enero del año 2002 emitida por el Servicio de Salud del Ambiente, Memorándum N° 280 de fecha 17 de julio del año 2002 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Acuerdo N°56 de fecha 23 de julio del año 2002 de el Concejo Municipal, Memorándum N°93 de fecha 25 de julio del año 2002 de la Dirección de Secretaría Municipal; y teniendo presente lo estipulado en el decreto exento N°2049 de fecha 06 de junio del año 2002 y su complemento decreto exento N°2050 de fecha 06 de junio del año 2002 a través del cual el señor Alcalde delega funciones y asigna el Director de Atención al Contribuyente; y lo establecido en el artículo 23 del D.L.N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**1° . AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

- DIRECCION : Bombero Núñez N°354  
- NOMBRE : Inmobiliaria Santa Cecilia Limitada  
- RUT : 77.612.840-6  
- GIRO : OOC Restaurant Diurno y Nocturno  
- ROLS.I.I. : 0478-067

**2° . EL** interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el artículo 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales.

**3° . DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

75 / 69

4°. EL Departamento de Inspección será el encargado de notificar la presente resolución.

5°. OTORGASE un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución, para que Inmobiliaria Santa Cecilia Ltda. Rut:77.612.840-6 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

6° LA presente autorización quedará sin efecto si se constata que el contribuyente ya no funciona en tal dirección previo informe inspectivo corroborando tal hecho.

7° UNA vez expirado el plazo de la notificación, si el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el municipio llevará a efecto clausura del local lo que se mantendrá vigente, hasta que regularice su situación con este.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, e Interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho ARCHIVESE.

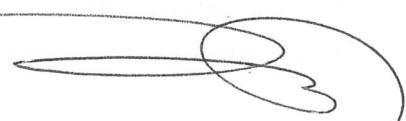
FDO: MARTÍN TOLEDO VILLALOBOS  
HORACIO NOVOA MEDINA

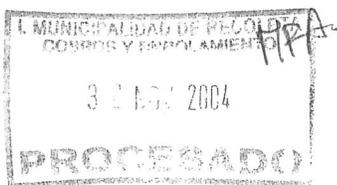
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

  
MTV/JQH/arc.  
26072002



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

DECRETO EXENTO N° 2608 /04

RECOLETA, 22 JUL 2004 PATENTE 4-511237

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 159 de fecha 30 de enero del 2004; informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de febrero del 2004; Resolución Sanitaria del Sesma N° 11410, de fecha 22 de abril del 2004, Certificado de recepción final de la propiedad N° 68, de fecha 17 de junio del 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Ord. de la Dirección de Obras N° 30-418, de fecha 21 de junio del 2004, Ordinario de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 261, de fecha 12 de julio del 2004, Acuerdo del Concejo Municipal N° 79, de fecha 13 de julio del 2004, Decreto Exento N° 2532, de fecha 14 de julio del 2004, que designa Secretario Municipal Subrogante; lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Ley 19.925, de Alcoholes, de fecha 19 de enero del 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

- DIRECCIÓN : Bombero Núñez N° 354
- NOMBRE : Inmobiliaria Santa Cecilia Ltda.
- RUT. : 77.612.840-6
- GIRO : Discoteca (Clasificación Letra O), Ley 19.925, de Alcoholes).
- ROL S.I.I. : 478-67

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que Inmobiliaria Santa Cecilia Ltda., RUT N° 77.612.840-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

6.- Finalmente, la presente autorización quedará sin efecto, si se constata que el contribuyente ya no funciona en la referida dirección, previo informe inspectivo corroborando tal hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE ,una vez hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO CORNEJO CHAVEZ ALCALDE  
RODRIGO ORTÚZAR RODRIGUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



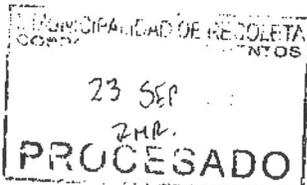
RODRIGO ORTÚZAR RODRIGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GCCH/ROR/MTV/SQH/lps  
TRANSCRITO:

- Patentes
- Sec. Mun.
- Enrolamientos y Cobros
- Interesado
- C. Doc

RESOLUCION N° Nº 4255 /2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL



RECOLETA,

12-4 SET. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 21275 de fecha 20 de agosto del 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 02 de septiembre del 2015;
3. Memorandum N°54 de fecha 20 de julio del 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Certificado N° 205 de fecha 22 de septiembre del 2015, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamientos, que indica deuda;
5. Certificado Cambio Razón Social N° 9837 de fecha 26 de junio del 2013 y autorizado por Resolución N° 1581 de fecha 02 de febrero de 1995, Certificado Cambio Razón Social N° 3424 de fecha 04 de marzo del 2013 y autorizado por Resolución N° 5042 de fecha 07 de febrero del 2007, emitidas por la SEREMI de Salud Metropolitana;
6. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Y
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

PATENTE NOL 4-511335

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el N° 4-511335 y 2-743268, ubicado en el domicilio SANTA FILOMENA N° 132, que autoriza el ejercicio del giro "RESTAURANT DE TURISMO, CLASIFICACION "I,d", LEY 19.925 y COMERCIAL RESTAURANT DE TURISMO, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente CRISTIAN ARELLANO CAMPOS, Rut. N° 8.514.999-7, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 20 de marzo del 2014.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º En conformidad al Artículo 34º, del Decreto Ley N° 3.063, Sobre Rentas Municipales, que dispone "El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante o cualquier título de un establecimiento, negocio o giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeudaren.", se deja expresamente establecido, que el nuevo propietario de la patente municipal, adquiere todos los derechos y obligaciones, contraídas con este municipio, por el anterior dueño, lo que se acredita a través del Certificado de Deuda N° 205, emitido por el Departamento de Cobros y Enrolamiento.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.



COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ROBILIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
23/09/2015



Jorge Reyes Rebollo  
DIRECTOR(S)